

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA  
Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

<b>Interlocutorio</b>	346
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 C.G.P
<b>Demandante</b>	Cooperativa Financiera (COTRAFA) Nit. 890.901.176-3
<b>Demandado</b>	Julio Alexander Urango González C.C. 1.039.049.013 Luis Alberto Ortiz Feria C.C. No. 78.324.399
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 2023 00062 00
<b>Decisión</b>	Termina por pago total

La apoderada judicial de la Cooperativa Financiera (COTRAFA), allega memorial solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, el pago de las costas judiciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P.

A este respecto, encuentra esta agencia judicial que lo solicitado por la parte actora es procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso. En consecuencia, se declarará la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Al igual, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo de salario del demandado al servicio de la empresa GANADERA LIBRA S.A.S., con NIT 900191626, el cual fue comunicado mediante oficio No. JPMV23-0375 del 17 de abril del año 2023. Ofíciase.

Revisado el portal del Banco Agrario, encuentra el despacho que hay títulos asociados al presente proceso como se observa a continuación:



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
41350000053495	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2023	NO APLICA	\$ 320.160,00	12
41350000053611	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	01/06/2023	NO APLICA	\$ 320.160,00	
41350000053734	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	27/06/2023	NO APLICA	\$ 320.160,00	
41350000053915	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	27/07/2023	NO APLICA	\$ 320.160,00	
41350000054073	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	30/08/2023	NO APLICA	\$ 320.160,00	
41350000054214	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	26/09/2023	NO APLICA	\$ 320.160,00	
41350000054353	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2023	NO APLICA	\$ 320.160,00	
41350000054549	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	01/12/2023	NO APLICA	\$ 320.160,00	
41350000054698	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2023	NO APLICA	\$ 320.160,00	
41350000054910	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2024	NO APLICA	\$ 358.800,00	
41350000054991	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	29/02/2024	NO APLICA	\$ 358.800,00	
41350000055126	8909011763	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	IMPRESO ENTREGADO	22/03/2024	NO APLICA	\$ 358.800,00	
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 3.957.840,00</b>	

En consecuencia, se ordena la entrega de los dineros al demandado Luis Alberto Ortiz Feria con C.C. No. 78.324.399, porque es a quien actualmente se le están

haciendo los descuentos respectivos.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 047 del 26/ 04/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario